PRORROGA No. 2, ADICION No. 3, MODIFICATORIO No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. FFDS-CD-4174-2024 CELEBRADO ENTRE LA FONDO FINANCIERO DITRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Entre los suscritos, a saber: Por un parte **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.451.376, conforme el Decreto de nombramiento No. 009 de 11 de enero de 2024, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, actuando en su calidad de Secretario de Despacho de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD** y Director Ejecutivo del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD,** con Nit: 800.246.953-2 que en adelante se denominará "**EL FONDO**" y por la otra; **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.726.429, quien obra en su condición de Gerente de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**, con NIT No. 900.958.564-9, nombrada mediante Decreto 181 del 21 de mayo de 2024 y debidamente posesionada el 23 de mayo de 2024; quien en adelante se denominará "**LA SUBRED"**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 2, ADICION No. 3 y MODIFICATORIO No. 4** al Convenio Interadministrativo el cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 02 de diciembre de 2024, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. FFDS-CD-No.4174-2024, cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental."* ***2).*** Que el plazo de ejecución para el presente convenio es de Siete (7) meses y veintiún (21) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, la cual fue suscrita con fecha 03 diciembre de 2024. **3).** Que el valor del convenio es hasta por la suma de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE, valor exento de IVA ($31.570.169.309,00),** el cual se da producto del análisis económico del sector (Ver Anexo 1). **4).** Que el 31 de diciembre de 2024 fue publicada en SECOP II la Modificación 1, en la cual se modificó el parágrafo de la cláusula tercera. – valor del convenio, de igual forma se modificó el segundo y octavo desembolso; así como el parágrafo primero y el parágrafo noveno en la cláusula sexta – desembolsos. **5).** Que el 21 de febrero de 2025 fue incluida en SECOP II la indexación del convenio por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($872.640.783,00) 6)** Que el 28 de febrero de 2025 se publicó en Secop la adición N°. 1 y modificatorio N°. 2, al Convenio, por el cual se adicionó por valor de: **DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE** valor exento de IVA **($ 213.429.016,00)**, y se modificó el Anexo N°. 7. "Plan Programático y Presupuestal – PPP", y los numerales del Cuarto al Octavo Desembolso en la cláusula sexta – "Desembolsos". **7)** Que el 14 de julio de 2025 se publicó en el Secop la Prórroga 1 Adición 2, y modificatorio 3, al Convenio Interadministrativo, mediante la cual se adiciono el convenio por valor de: **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE valor exento de IVA ($5.308.919.674,00),** se prorrogó por un término de (1) mes y (8) días calendario, contado desde el día 24 de julio de 2025 hasta el día 31 de agosto de 2025, se modificó la cláusula sexta desembolsos y se modificó el anexo N°.7: Plan Programático y Presupuestal – PPP. **8).** Que mediante oficio No 2025-EE-83830 del 21 de agosto del 2025, se solicitó a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la aceptación de los términos generales de la prórroga No. 2, adición No. 3 y modificatorio No. 4 al Convenio Interadministrativo FFDS-CD-No.4174-2024. **9).** Que el 25 de agosto de 2025 mediante radicado No. 2025-ER-40825 se recibió la aceptación por parte del representante legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.SE., de la prórroga No. 2, adición No. 3 y modificatorio No. 4 al Convenio Interadministrativo FFDS-CD-No.4174-2024.

10). Que el 21 de agosto de 2025 se realizó Comité Técnico que Operativo mediante el cual se aprobó la prórroga No. 2, adición No. 3 y modificatorio No. 4 al Convenio Interadministrativo FFDS-CD-No.4174-2024. **11).** Que mediante radicado No 2025-IE-31568 de fecha 28 de agosto de 2025, el Subsecretario de Salud Pública solicitó el trámite de la prórroga No. 2, adición No. 3 y modificatorio No. 4 al Convenio Interadministrativo FFDS-CD-No.4174-2024 y adjuntó la solicitud suscrita por las supervisoras la cual reposa en el expediente digital y en Secop II. **12).** Que, de conformidad con lo dispuesto en el convenio, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación, es viable realizar la prórroga No. 2 adición No. 3 y modificatorio No. 4 al Convenio Interadministrativo FFDS-CD-No.4174-2024. Por lo anterior se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR por el término de (1) mes, contado desde el día 01 de septiembre hasta el día 30 de septiembre de 2025.

SEGUNDA: ADICIONAR al Convenio Interadministrativo por la suma de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE valor exento de IVA ($4.264.395.960,00)** para la ejecución durante la vigencia del convenio incluido el periodo de la prórroga solicitada, de los cuales el aporte del **FONDO** es por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE** valor exento de IVA **($4.238.421.934,00),** los cuales se incorporarán al presupuesto inicial y serán desembolsados conforme a la prórroga y adición solicitada, y la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS PESOS MC/TE** valor exento de IVA **($25.974.026,00),** correspondientes al aporte de la **Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**, recursos representados en tres conceptos: el primero relacionado con la disponibilidad de recurso humano, administrativo, apoyo técnico y apoyo logístico para fortalecer el desarrollo de las acciones en el marco del Modelo MAS Bienestar, el segundo orientado al desarrollo de procesos fortalecimiento de capacidades personales, institucionales y sociales en educación para la salud pública, y el tercero orientado a la adquisición y entrega de elementos promocionales y preventivos para el cuidado de las poblaciones beneficiarias de los entornos cuidadores, temas y procesos transversales.

En la Tabla *1. Recursos de la adición por entornos cuidadores y procesos transversales – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E*. se presenta la distribución de recursos de adición solicitados, por entornos cuidadores y procesos transversales y en concordancia, se adjunta el anexo N° 7 Plan programático y presupuestal -PPP, en el cual se establecen las metas, productos y valores asignados.

Tabla 1. Recursos de la adición por entornos cuidadores y procesos transversales – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ENTORNO / PROCESO TRANSVERSAL	VALOR ADICIÓN
Entorno cuidador comunitaria “Bienestar con nuestras comunidades”	$ 774.529.501
Entorno cuidador educativo “Bienestar en nuestro entorno educativo”	$ 485.797.217

Entorno Cuidador Institucional “Bienestar en nuestro entorno institucional”	$ 162.317.742
Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral”	$ 221.253.581
Gestión de Estrategias y Programas de interés en Salud Pública	$ 85.933.154
Gestión y Análisis de Políticas para el bienestar en los territorios	$ 189.976.981
Macro, meso y micro gestión de la salud pública	$ 562.300.928
Ruralidad	$ 98.003.921
Vigilancia de la salud ambiental	$ 918.791.159
Vigilancia en salud pública	$ 739.517.750
TOTAL FFDS	**$ 4.238.421.934**
TOTAL CONTRAPARTIDA	**$ 25.974.026**
TOTAL FFDS	**$ 4.264.395.960**

Fuente: Equipo financiero SSP- agosto de 2025.
Nota: *Los valores referenciados para la proyección de la adición mantienen los costos del convenio inicial.
**Las intervenciones incluidas al interior de los productos del componente de vigilancia de la salud ambiental, requieren la creación de nuevos ID por características de los sistemas de información, lo cual refleja los días proporcionales de la adición.

PARAGRAFO PRIMERO: La Secretaría Distrital de Salud -FFDS, cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la adición presupuestal al convenio con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs), según se describe a continuación:

Número del Proyecto	Número del CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	Nombre Fuente	Valor CDP
242	4633	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 47.644.661
242	4634	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 9.784.544
242	4635	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 57.614.951
242	4636	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 50.903.140
242	4637	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 11.400.885
242	4638	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 180.775.205

242	4639	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 5.379.853
242	4640	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 10.815.526
242	4641	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 37.036.477
242	4642	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 9.699.970
242	4643	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 23.362.313
242	4644	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 55.108.052
242	4645	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 7.097.602
242	4646	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 15.610.883
242	4647	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 22.623.325
242	4648	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 8.912.018
242	4649	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 32.988.588
242	4651	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 384.502.832
242	4652	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 9.943.175
242	4653	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 212.282.484
242	4654	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 7.284.306
242	4655	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 38.437.270
242	4656	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 14.972.250
242	4657	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 8.987.335
242	4658	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 31.905.899
242	4659	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 14.447.140
242	4660	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 26.320.446
242	4661	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 76.428.364
242	4662	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 21.915.171
242	4663	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud	$

				pública	31.906.127
242	4664	22/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 91.896.447
242	4665	25/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 1.510.529.623
242	4666	25/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 188.854.944
242	4667	25/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 20.612.171
242	4668	25/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 58.017.379
242	4676	25/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 48.095.607
242	4678	25/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 259.054.026
242	4701	25/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 33.920.705
242	4702	25/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 29.800.651
242	4711	25/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 522.552.973
242	4810	26/08/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	$ 8.996.616
				Total general	$ 4.238.421.934

Fuente de financiación	Valor del CDP
1-100-I046 VA-SGP Saludsalud pública	4.238.421.934
Total general	4.238.421.934

El convenio establece que, las acciones integradas e integrales y los productos a ejecutar por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con los valores de adición requeridos, se encuentran descritos en el documento Anexo N°. 7. Plan Programático y Presupuestal – PPP.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de existir saldo en los CDPs que amparan el presente convenio, éste debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el registro presupuestal.

TERCERA: MODIFICAR el anexo técnico número 7 "Plan Programático y Presupuestal – PPP", el cual incluye los recursos de la adición para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., estableciendo las metas, productos y valores asignados con la adición.

CUARTA: MODIFICAR la **Cláusula Sexta – DESEMBOLSOS**, incorporando el numeral diez, correspondiente a un décimo desembolso, dada la adición y el periodo de la prórroga del convenio, el cual quedará así:

10. *Un décimo desembolso por valor de **$4.238.421.934,00** correspondiente al valor de la adición N° 3, valor exento de IVA, correspondiente a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la entrega de:*

a. *Informe de gestión general, informe de gestión de Vigilancia en Salud Publica e informe de gestión de Vigilancia Sanitaria y Ambiental que incluya conceptos sanitarios - Plan Programático Presupuestal –PPP, del periodo comprendido del 1 al 25 de septiembre de 2025.*
b. *Certificación del periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.*
c. *Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la Subsecretaría de Salud Pública, del 1 al 25 de septiembre de 2025.*
d. *Informe cualitativo de avance de la gestión mensual, de vigencia del 1 al 25 de septiembre de 2025, en la estructura definida.*
e. *Informe de avance de la ejecución del plan de acción de la contrapartida, de vigencia del 1 al 25 de septiembre de 2025.*

QUINTA: Hacen parte integral de la presente Prorroga, Adición y Modificación, los siguientes documentos: 1). Memorandos radicados conforme se relacionan en las consideraciones. 2). Acta de Comité Técnico Operativo 3). Solicitud de modificación emitido por los supervisores del convenio. 3) Memorando de aceptación de la subred.

SEXTA MANIFESTACIONES: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

SÉPTIMA: - VIGENCIA: Los demás términos y condiciones del convenio se mantienen vigentes en su integridad.

OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la suscripción por las partes en el SECOP II, y para su ejecución de la expedición del registro presupuestal.